



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE CARRESTA DE MINAS HACE SABER:

A la JOSÉ RAMON CÁRCAMO AVILES, que dentro del expediente No. NI7-08381, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de junio de 2014—RESOLUCIÓN NUMERO: 115228. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: NO REVOCAR y CONFIRMAR por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo la Resolución No. 009058 del 06 de marzo de 2014, por la cual se rechazó la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NI7-08381, presentada por el señor JOSÉ RAMON CÁRCAMO AVILES identificado con cédula de ciudadanía No. 15.304.706, radicada en el Catastro Minero el día 07 de septiembre de 2012 para la explotación económica de una mina de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS ubicado en jurisdicción del municipio de NECHÍ departamento de ANTIOQUIA, y que se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN INICIAL, ÁREA: 149,69011

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1361252,5	918978,4	N 0° 0′ 0.0" E	0.0 Mts
1 - 2	1361252,5	918978,4	N 73° 46' 25.09" W	1573.11 Mts
2 - 3	1361692,1	917467,9	S 5° 52' 57.28" W	465.41 Mts
3 - 4	1361229,1	917420,2	S 1° 20' 44.17" E	634.93 Mts
4 - 5	1360594,4	917435,1	S 73° 22' 0.29" E	927.25 Mts
5 - 6	1360329,0	918323,6	N 57° 57' 4.63" E	665.8 Mts
6 - 1	1360682,3	918887,9	N 9° 0' 49.84" E	577.38 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme la presente Resolución, procédase a efectuar la desanotación del área en los archivos gráficos de la secretaría y archívense las diligencias.---ARTÍCULO TERCERO. REMITIR a la Dirección de Minas del Ministerio de Minas y Energía, el oficio presentado por el señor JOSÉ RAMON CÁRCAMO AVILES, para los fines que sean pertinentes en relación a la inactividad de los Registros de Propiedad Privada R62011 y R86011.---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.---ARTÍCULO SEXTO: DECLARAR agotada la Vía Gubernativa.------NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE----XIOMARA NEIRA SANCHEZ-Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

2 8 JUL. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado 0 1 AGO 2014

a las 5:35 p.m.

HEE

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica







Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015